



PROCESO VERBAL

RAD: 2021/00314

INFORME SECRETARIAL

Señor Juez: Informo a usted que el Tribunal Superior Sala Civil Familia remite expediente que se encontraba en esa Corporación para decidir sobre la Apelación de la Sentencia de fecha Abril 11 de 2023, la cual fue REVOCADA. Así mismo, se encuentra pendiente liquidar las costas en este proceso, así,

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE PRIMERA INSTANCIA

No hubo condena en costas en primera instancia.

LIQUIDACIÓN DE COSTAS DE SEGUNDA INSTANCIA-APELACION SENTENCIA

Liquidación de Costas a cargo de la parte demandada, así:

Agencias en Derecho	2 SMLMV/2023 (\$1.160.000 * 2) =	\$2.320.000.00
Varios		00.00
Total Liquidación de Costas		\$2.320.000.00

SON: DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.L. (\$2.320.000.00)

Barranquilla, Septiembre 1° del 2023

HELLEN MARIA MEZA ZABALA
SECRETARIA

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO. - Barranquilla, Septiembre primero (1°) del año dos mil veintitrés (2.023).

Visto y verificado el anterior informe secretarial y de conformidad con lo previsto en los artículos 361, 365 y 366 del C.G.P., el Juzgado,

RESUELVE:

1. Obedézcase y Cúmplase lo ordenado por el Superior, dentro del proceso de la referencia.
2. Aprobar sin modificaciones la liquidación de costas dentro del proceso de la referencia seguido por LINA CLEMENCIA GUERRERO GONZALEZ contra ASEO TECNICO SAS y SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A. llamada en garantía.
3. Ejecutoriado el presente auto, archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


CESAR ALZATE JIMENEZ
Juez

Mvr/